REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de octubre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 7.322/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 7.291/2023, de fecha 06 de octubre de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a los siguientes profesionales, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

I.- Regularicese, Apruebese y Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

1. Nombre : Karen Araya Moreno.

Rut

Cargo : Administrativa.

Lugar de Desempeño : CESFAM Yandry Añazco Montero

Jornada : 44 horas.

Grado : Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria

Calidad : Reemplazo licencia médica Daniela Ramos Barraza, Administrativa, Cat E, Nivel 13.

Período Licencia Médica : Desde el 02 de octubre de 2023 hasta el 12 de octubre de 2023.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde el 02 de octubre de 2023 hasta el 12 de octubre de 2023.

Ultimo Decreto Vigente : Decreto Alcaldicio N° 6.208/23 de fecha 29 de agosto de 2023.

Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : No

2. Nombre : Rodrigo Miranda Barraza.

Rut Cargo

Técnico de Nivel Superior.

Función : TEN

Lugar de Desempeño : CESFAM Yandry Añazco Montero

Jornada : 44 horas

Grado : Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria

Calidad . Reemplazo licencia médica Scarlett Montaña Camus, TENS, Cat C, Nivel 13.

Período Licencia Médica : Desde el 04 de octubre de 2023 hasta el 13 de octubre de 2023.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde el 04 de octubre de 2023 hasta el 13 de octubre de 2023.

Ultimo Decreto Vigente : Decreto Alcaldicio Nº 6.806/23 de fecha 21 de septiembre de 2023.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de octubre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 7.322/2023.-

Cuenta de Imputación

: 215.21.03.05 uplencia y Reemplazo".

3. Nombre

Valentina Pacheco Ponce.

Rut Cargo

Técnico de Salud.Técnico Paramédico.

Función Lugar de Desempeño

: CESFAM Yandry Añazco Montero

Jornada

: 44 horas.

Grado

: Categoría D, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria

Calidad

: Reemplazo licencia médica Scarlett Chávez Arredondo, TP, Cat D, Nivel 15.

Período Licencia Médica

: Desde el 05 de octubre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023.

RUT Reemplazado

.

Período de Vigencia Ultimo Decreto Vigente Desde el 05 de octubre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023.
Decreto Alcaldicio N°6.918/23 de fecha 25 de septiembre de 2023.

Cuenta de Imputación

: 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución

No.

- II.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- VI.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrela funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a tarra de recierro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE X ARCHI

JOSÉ VALENZUETA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPA

Sección: Oficina de Salud.

Distribución: Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados